

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 9 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 885/2010. (PP. 1135/2012).

NIG: 2906742C20100017857.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 885/2010. Negociado: 5T.

De: María Teresa Echarte del Valle.

Procurador: Sr. José Carlos Garrido Márquez.

Contra: International Investors, S.A.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 885/2010 seguido a instancia de doña María Teresa Echarte del Valle frente a International Investors, S.A., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal es el siguiente

SENTENCIA NÚM. 103/11

En Málaga, a 20 de mayo de 2011.

Vistos y examinados por mí, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 885/10, a instancia de doña María Teresa Echarte del Valle, representada por el Procurador Sr. Garrido Márquez y asistida del letrado Sr. Muriel Navas, contra la entidad Internacional Investors, S.A.

F A L L O

Que desestimando la demanda interpuesta por la parte actora, debo absolver y absuelvo a la entidad Internacional Investors, S.A., de la pretensión planteada contra la misma. Respecto a las costas, procede condenar, si las hubiera, a la parte actora.

Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, haciéndoles saber que esta sentencia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, no se prepara recurso de apelación en el plazo de cinco días. Se advierte expresamente que al preparar el citado recurso se tendrá que acreditar que se ha constituido el depósito por importe de 50 euros al que hace referencia la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ, salvo que el recurrente esté exento por Ley de constituir el mismo, mediante la consignación de dicho importe en la Cuenta, correspondiente a este procedimiento, de Depósitos y Consignaciones abierta en la entidad Banesto a nombre del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente firmando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

E/

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por el Magistrado-Juez que la suscribe, encontrándose celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha, de la que doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, International Investors, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a nueve de marzo de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.